



SERVICIO DE
EMERGENCIAS
DEL PRINCIPADO
DE ASTURIAS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPARACIONES SOBRE LA FLOTA DE VEHICULOS, MAQUINAS HERRAMIENTAS, EMBARCACIONES Y MOTOS ACUATICAS DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPA). 2016

1.- OBJETO

2.- AMBITO DE ACTUACIÓN

3.- FLOTA DE VEHICULOS, DE MAQUINAS HERRAMIENTAS Y SEDES DE LA ENTIDAD

4.- SERVICIOS A CONTRATAR

4.1.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO

4.2.- ACCIONES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO REALIZADAS DURANTE LAS REVISIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

4.3.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO

4.4.- REVISIONES ITV

4.5.- BOLSA DE HORAS PARA TRABAJOS DIVERSOS

5.- DESPLAZAMIENTOS

6.- DISPONIBILIDAD

7.- PERSONA DE CONTACTO

8.- INSPECCION DE TRABAJOS

9.- INFORMACION DE TRABAJOS

10.- SEDE TECNICA DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPARACIONES SOBRE LA FLOTA DE VEHICULOS, MAQUINAS HERRAMIENTAS, EMBARCACIONES Y MOTOS ACUATICAS DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPA). 2016

1.- OBJETO

Es el objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas fijar las condiciones que regirán la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y reparaciones sobre la flota de vehículos, máquinas herramientas, embarcaciones y motos acuáticas del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA).

2.- AMBITO DE ACTUACIÓN

Los servicios a contratar tendrán una zona de actuación que se desarrollará principalmente en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, especialmente en las ubicaciones donde el SEPA tiene sede y que más adelante se especificarán.

Si el SEPA lo considerase necesario, en situaciones excepcionales, el ámbito de actuación podría extenderse a otras Comunidades Autónomas.

3.- FLOTA DE VEHICULOS, MAQUINAS HERRAMIENTAS, EMBARCACIONES Y MOTOS ACUATICAS Y SEDES DE LA ENTIDAD

El SEPA cuenta actualmente con una flota de 154 vehículos de distintos tipos y características, ubicados en las sedes vigentes de la Entidad. Así mismo cada ubicación tiene asignadas una serie de máquinas herramientas tales como, motosierras, desbrozadoras, motobombas, etc. Así mismo cuenta también con embarcaciones y motos acuáticas en distintas ubicaciones costeras para su intervención en el Plan Sapla. La relación de todo este equipamiento se detalla en el listado del **anexo Nº 1**.

La posible renovación de cualquiera de los equipos relacionados con este contrato, podrá ocasionar que este listado se vea modificado, incorporándose nuevas unidades que en algunos casos ocasiona que otras causen baja. Así mismo por motivos de organización interna las unidades también pueden cambiar de ubicación temporalmente o de forma definitiva.

El SEPA se encargará de que la empresa adjudicataria cuente en todo momento con listados actualizados de las unidades que serán objeto de este contrato y de su ubicación, que servirán de guía para las facturaciones a realizar.



4.- SERVICIOS A CONTRATAR

Con la finalidad de mantener todos los equipos objeto del contrato, en perfecto estado operativo, la empresa adjudicataria realizará dos intervenciones anuales de mantenimiento preventivo sobre todas las unidades. Además, durante los periodos entre revisiones pueden surgir averías que deban ser atendidas bien en las propias ubicaciones, en carretera o también en el transcurso de una intervención. Por otra parte también serán necesarias otro tipo de intervenciones tales como: averías no incluidas en las revisiones, reparaciones de importancia, reformas y todas aquellas que pudieran surgir y que sean demandadas.

4.1.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Anualmente la empresa adjudicataria realizará sobre todos los equipos objeto de este contrato, dos revisiones de mantenimiento preventivo y que serán denominadas:

- Revisión de Mantenimiento Preventivo tipo "A"
- Revisión de Mantenimiento Preventivo tipo "B".

El SEPA determinará las fechas en las cuales se realizarán las mencionadas revisiones, aunque preferentemente se ejecutarán en las fechas que más adelante se especifican. El SEPA previo aviso, podrá cambiar de fechas las veces que estime convenientes, atendiendo a razones de operatividad y organización interna.

La Revisión de Mantenimiento Preventivo tipo "A", incluirá la revisión completa sin el cambio de lubricantes y materiales, y el tiempo para realizar esta revisión se estipulará según el tipo equipo

La Revisión de Mantenimiento Preventivo tipo "B", incluirá la revisión completa con el cambio de lubricantes y materiales, y el total de tiempo para realizar esta revisión se estipulará según el tipo equipo

El SEPA concretará el contenido de los distintos tipos de revisión así como el número de horas de trabajo necesarias para hacerlas. Las horas de trabajo serán cerradas, y en el caso de que la empresa adjudicataria invirtiera más horas de las estipuladas, estas no serán contabilizadas ni abonadas.

Las revisiones se realizarán en las distintas sedes del SEPA donde se ubican los equipos, manteniendo estos fuera de servicio el tiempo mínimo imprescindible.

El contenido de los dos diferentes tipos de revisión "A" y "B", así como las horas estipuladas para cada revisión, se especifica en el **anexo Nº2**



4.2.- ACCIONES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO REALIZADAS DURANTE LAS REVISIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

En el caso de que durante las tareas del Mantenimiento Preventivo fuera necesario realizar cualquier tipo de intervención no estipulada sobre alguno de los equipos, esta deberá ser autorizada por el Departamento de Logística de la Entidad acordando la forma de solución y las horas a emplear.

Las horas invertidas en este concepto serán contabilizadas y abonadas a parte de las estipuladas para la revisión. El precio de estas horas será igual al precio ofertado para las horas de la revisión.

Los materiales empleados serán facturados a precios de mercado.

4.3.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO

En todo momento de la duración de este contrato el SEPA podrá demandar a la empresa adjudicataria, cualquier tipo de intervención sobre los equipos objeto del contrato.

Estas intervenciones podrán ser en el destino del equipo, en carretera, en el proceso de una intervención o en las instalaciones de la empresa adjudicataria

Las horas invertidas en este concepto serán contabilizadas y abonadas a parte de las estipuladas para la revisión. El precio de estas horas será el mismo que el ofertado para las horas de la revisión.

Los materiales empleados serán facturados a precios de mercado.

4.4.- REVISIONES ITV

La empresa adjudicataria se encargará, si se le demandara, de llevar a cabo las inspecciones ITV de parte de vehículos del SEPA. En el caso de ser requeridos para ello, se abonará el tiempo invertido por el operario en la realización de esta actividad

En el caso de que el vehículo fuera rechazado, la empresa adjudicataria se pondrá en contacto con el responsable del Departamento de Logística de La Entidad, que dependiendo de la incidencia decidirá la actuación a realizar, que siempre ira encaminada la solución del problema, bien en las dependencias del parque de bomberos de procedencia, bien en las instalaciones de la empresa adjudicataria. Posteriormente se encargará de llevar a cabo la segunda inspección y devolver el vehículo con la ITV superada a su parque de destino.

El pago de las tasas necesarias para presentar los vehículos ante la Inspección Técnica, serán a cargo del SEPA.



En el caso de que un vehículo deba pasar una segunda inspección por haber sido rechazado, el precio a pagar por el SEPA, se verá reducido en un 50 % del precio correspondiente. A partir de ese momento si tuviera que pasar nuevamente la ITV, el SEPA no correría con los gastos, que deberán ser satisfechos por la empresa adjudicataria.

5.- DESPLAZAMIENTOS

Para la realización de los trabajos objeto de este concurso la Entidad Bomberos de Asturias, abonará los siguientes desplazamientos:

Para las revisiones de Mantenimiento Preventivo, se abonarán únicamente los kilómetros correspondientes a dos desplazamientos completos a la ubicación donde se realiza la revisión, es decir, dos idas y dos vueltas.

Para otros tipos de reparaciones demandadas por la Entidad se abonarán los kilómetros realmente efectuados.

Con la finalidad de contabilizar racionalmente el kilometraje, se entenderá siempre como punto de partida la sede central del SEPA y como destino la ubicación del parque a intervenir, o en su caso el lugar de la avería.

6.- DISPONIBILIDAD

La empresa adjudicataria se comprometerá a mantener a una persona cualificada en estado de disponibilidad durante todo el tiempo de duración del contrato. Esta persona podrá ser solicitada en cualquier momento para participar en cualquier trabajo objeto del contrato, que se le demande.

Así mismo, la empresa adjudicataria, se comprometerá también a prestar cualquier servicio que se solicite, de los incluidos en este contrato, en cualquier punto de nuestra Comunidad Autónoma en un espacio de tiempo inferior a dos horas

Para poder cumplimentar las labores de disponibilidad con eficacia, la empresa adjudicataria contará con un vehículo taller dotado de los medios técnicos imprescindibles para la resolución de averías en caso de emergencia.

7.- PERSONA DE CONTACTO

La empresa adjudicataria nombrará una persona de contacto con capacidad para recibir y transmitir órdenes, que será el responsable ante el SEPA de planificar y organizar los trabajos objeto de este contrato.



SERVICIO DE
EMERGENCIAS
DEL PRINCIPADO
DE ASTURIAS

8.- INSPECCION DE TRABAJOS

El SEPA, inspeccionará todas las actividades del adjudicatario relacionadas con la prestación del servicio que se contrata. Por ello, la empresa adjudicataria facilitará todas las informaciones que se soliciten y un plan completo de trabajo para las revisiones a realizar

9.- INFORMACION DE TRABAJOS

La empresa adjudicataria facilitará, una vez se finalicen las revisiones, una información detallada de las incidencias ocurridas de tal manera que se conozca el estado de todos los equipos y las operaciones realizadas.

10.- SEDE TECNICA DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria deberá contar durante todo el tiempo de la duración del contrato con una sede dotada de los medios técnicos requeridos como solvencia técnica y también con los medios humanos mínimos imprescindibles para poder efectuar las reparaciones de todos los equipos objeto de este contrato. Esta sede deberá estar situada en un radio no superior a 30 km de la base central del SEPA en La Morgal, Lugo de Llanera.

La Morgal a 18 de febrero de 2016

El Jefe Dpto. Logística

Fdo. S. Santos Montes Peón